



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00916012- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de la cátedra “Grabado I” del departamento académico de Artes Visuales, como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil por parte de la profesora adjunta a cargo Alejandra Fabiana Hernández;

Y CONSIDERANDO

Que el programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de los estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/16 y la RHCS 2/17.

Que a partir de su aprobación todos los estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que la cátedra “Grabado I” prevé en su programa la realización actividades coordinadas con el Centro Vecinal de barrio Alberdi, la Biblioteca Abresueños, el Espacio Cervecería Córdoba, la Biblioteca Irma Ramacciotti y la Escuela General Mosconi. Las actividades refieren visitas, registros de bitácora en cada institución, ferias y acompañamiento a los eventos organizados por el Centro Vecinal y elaboración de Libros Arte/Libros de Artista para cada institución, y que cumplimenta los requisitos de la OHCS 4/16 y la RHCS 2/17.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la profesora para reconocer a la cátedra “Grabado I” como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que los estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la cátedra “Grabado I” del departamento académico de Artes Visuales como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

ac/ma

